

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 2  
RM N° 658/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 658 /09**

Sucre, 14 de octubre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE DESP.GMLP. No. 972/09 de 07 de octubre de 2009, el señor **Dr. Juan Del Granado Cosío, ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ**, hace conocer a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que la ciudad de La Paz, tiene el privilegio de organizar el **"XXIV COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS - UCCI"**, a realizarse del 04 al 06 de noviembre de 2009, con este antecedente invita se designe a un funcionario para que asista y participe en el referido evento, haciendo constar que el Gobierno Municipal de La Paz, cubrirá los gastos de alojamiento y manutención del representante que se acredite y la UCCI estudiará las solicitudes de financiamiento de los pasajes aéreos que las ciudades miembros lo remitan, evento que se desarrollará sujeto a una agenda especial que se adjunta.

Que, de acuerdo a la **GUIA PARA LAS EXPOSICIONES** se tiene **cuatro ejes temáticos: 1) Programa de Festejos de Bicentenario, 2) Políticas y Programas de Protección y Promoción del Patrimonio Cultural, 3) Políticas y Programas de Producción y Promoción Artístico - Cultural, 4) Políticas y Programas en Cultura Ciudadana** y como también se tienen los **temas transversales: a) Promoción de la Participación Ciudadana Responsable y Proactiva, b) Promoción de la Diversidad Cultural, c) Promoción del Dialgo Intercultural Horizontal, d) = Democratización del Acceso a las Culturas y e) Descentralización de la Gestión Cultural**, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 14 de octubre de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios de los señores Concejales: Sr. Juan Valda Salinas, Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, PRESIDENTE Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al ASESOR LEGAL de esta Comisión: Sr. José Luís Sánchez Choque**, con la finalidad de que asistan y participen en **"XXIV COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS - UCCI"**, a realizarse del 04 al 06 de noviembre de 2009, en la ciudad de La Paz., sujeto a una agenda especial que se adjunta.

Que, se deja establecido, en el caso de los Concejales: **Sr. Juan Valda Salinas, Dr. Hugo Tomás Loayza Nava**, el costo por concepto de pasajes y viáticos, asumirá el H. Concejo Municipal, conforme a la reglamentación vigente y en lo que corresponde al Sr. José Luís Sánchez Choque, ASESOR LEGAL de la referida Comisión, será acreditado ante la UCCI y a la Institución Edil de La Paz, en este caso, el Gobierno Municipal de La Paz, cubrirá los gastos de alojamiento y manutención y la UCCI financiará los pasajes aéreos, conforme se establece en la invitación adjunta

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 2 de 2  
RM N° 658/09

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:  
RESUELVE.**

**Art.1º** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales: Sr. Juan Valda Salinas, Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, PRESIDENTE Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y del ASESOR LEGAL de esta Comisión: Sr. José Luis Sánchez Choque, con la finalidad de que asistan y participen en "XXIV COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS - UCCI", a realizarse del 04 al 06 de noviembre de 2009, en la ciudad de La Paz., sujeto a una agenda especial que se adjunta, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 03 al 07 de noviembre de 2009.

**Art.2º.** Páguese PASAJES Y VIATICOS a los señores Concejales que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE, en razón de que el H. Concejo Municipal, asumirá todos los gastos por concepto de la asistencia y participación en el referido evento y sea en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado por Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007, y en lo que corresponde al Sr. José Luis Sánchez Choque, ASESOR LEGAL de la referida Comisión, será acreditado ante la UCCI y a la Institución Edil de La Paz, en este caso, el Gobierno Municipal de La Paz, cubrirá los gastos de alojamiento y manutención y la UCCI financiará los pasajes aéreos, conforme se establece en la invitación adjunta, por lo que, páguese solamente VIATICOS en el porcentaje que corresponde, conforme a la normativa establecida para el efecto.

**Art.3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dennis Curo Cayara  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. María Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

